

**COMISIÓN DE RECURSOS HIDRICOS Y DESERTIFICACION
PERÍODO LEGISLATIVO 2014 – 2018**

Acta de la 19ª sesión

Miércoles 15 de octubre de 2014, de 17:17 a 19:36 horas.

Discusión particular del proyecto de ley que reforma el Código de Aguas (boletín N° 7543-17)

ASISTENCIA

Cristina Girardi Lavín, Sergio Gahona Salazar, Joaquín Godoy Ibáñez, **Luís Lemus Aracena (presidente)**, Yasna Provoste Campillay, Jorge Rathgeb Schifferli, Gaspar Rivas Sánchez y Raúl Saldivar Auger.

Asimismo, Celso Morales.

Invitados: María Inés Figari y José Corral, Presidenta y Vicepresidente, respectivamente, de la Sociedad Agrícola del Norte; José Eugenio González del Río, y Manuel Muñoz Zepeda, Presidente y Repartidor General de Aguas y Administrador, respectivamente, de la Junta de Vigilancia del río Limarí.

Carlos Estévez Valencia, Director General de Aguas; Tatiana Celume, asesora del Ministerio de Obras Públicas.

ACTAS

El acta de la 17ª sesión, se aprobó por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 18ª sesión, se colocó a disposición.

CUENTA

El Secretario informó que se recibieron los siguientes documentos:

1. Del **Secretario General de la Corporación** por el cual comunica que la Cámara de Diputados acordó remitir a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, para su tramitación e informe, el proyecto de ley que reforma el Código de Aguas (boletín N° 7543), una vez que sea despachado por Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.
2. De la Secretaria de la **Junta de Vigilancia del Río Elqui y sus Afluentes**, excusando inasistencia a la presente sesión por compromisos adquiridos con anterioridad, y solicitando nueva fecha para asistir.
3. Del **Subsecretario del Trabajo** informando sobre perseverar e incrementar el apoyo a la contratación de personas en la región de Coquimbo a fin de disminuir la cesantía regional, detallando, por comuna, los cupos de empleo otorgados entre abril y septiembre (**ROF62**)
4. De Rodrigo Mundaca, **Secretario General de Modatima**, opinando sobre el debate y votación del proyecto que reforma el Código de Aguas.
5. Del Secretario General de la **Sociedad Nacional de Agricultura**, solicitando audiencia para exponer sus puntos de vista en relación al proyecto que reforma el Código de Aguas, y especialmente entorno a la indicación sustitutiva del Ejecutivo.
6. De Fernando Peralta, Presidente de la **Confederación de Canalistas de Chile**, solicitando audiencia para exponer sus puntos de vista en relación al proyecto, incluyendo la indicación sustitutiva, que reforma el Código de Aguas.

ACUERDOS ADOPTADOS

1. Que la Biblioteca del Congreso Nacional emita un informe de prensa semanal sobre el proyecto de ley.
2. Celebrar sesiones especiales los días lunes en Santiago, desde las 15:00 hasta las 17:30 horas, durante el despacho del proyecto de ley boletín N° 7543-17.

3. Solicitar a la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento que las sesiones sean transmitidas por televisión (**OF89**).

4. Consultar al Servicio de Impuestos Internos las medidas adoptadas a propósito de la investigación seguida contra empresas agroindustriales de la IV región.

ORDEN DEL DIA

1. Proyecto de ley

El diputado **Saldivar** consultó sobre el problema de factibilidad de agua en casos de divisiones prediales “de agrado”. Al respecto, señaló que en los últimos años han proliferado los predios rústicos subdivididos, cuya compra se hace por diversas vías, pero cuando el formador del lote plantea que hay agua, el adquirente exige el agua, y resulta que tienen que terminar pidiendo agua al municipio. Esa es una carga insostenible para los municipios, sobre todo en sectores de segunda residencia.

Ello ocurre en condominios privados, y en otros de “tugurización”. En algún momento esto puede volverse complejo, sobre todo en zonas de secano como Coquimbo, donde se ha vuelto un problema significativo.

El diputado **Gahona** consultó con los loteos menores, donde no se traspasa el dominio sino que terminan regularizando en Bienes Nacionales, cuestión que ha ocurrido en valle del Elqui. Asimismo, consultó sobre el uso de aguas subterráneas, que consideró uno de los temas que tendrán que discutirse, pues generan fuerte presión en los acuíferos.

El diputado **Lemus (presidente)** señaló que podría convocarse a los ministerios respectivos para que informen en la materia.

La **presidenta de la sociedad agrícola del Norte (SAN)** señaló que se debe reconocer la situación hídrica de la región que la diferencia del resto del país, pues si bien la ley es nacional, se debería tener alguna claridad sobre los problemas regionales en el cercano, mediando y lejano plazo. Hoy existe la disyuntiva de cómo continuar siendo una zona agrícola atendido el problema climático, surgiendo propuestas, inclusive, de reconversión.

Se tuvo la visión para unirse y crear la SAN, pues deben tomarse medidas para proteger la agricultura. Así, hoy algunos países de mayor población están adquiriendo terrenos en otros países para asegurar la alimentación de su población, toda vez que la FAO señala que los alimentos no son suficientes para alimentar a la población mundial.

Indicó que la SAN representa a agricultores de las provincias de Elqui, Limarí y Choapa con un 48% de la superficie cultivada de la Región, con más de 100 años de historia, y posee un equipo de profesionales que trabajan en el departamento de estudios, proyectos de eficiencia hídrica, programa de reconversión agrícola y planes de capacitación para el sector, articulando la demanda por sequía de las organizaciones de usuarios del agua de Elqui, Limarí y Choapa, respetando su autonomía y alta calidad de los dirigentes de organizaciones de usuarios del agua.

Valoró los anuncios de \$10.000MM de pesos para enfrentar sequía de la Presidenta de la República, pues el daño proyectado por impacto de la sequía se resume en pérdida de superficie agrícola plantada 40%; disminución de superficie cultivada con hortalizas (45%); pérdida de 8.000 empleos impactando en alza de tasa de desocupación regional, concentrada en la Provincia de Limarí; cesación de pagos de 400 PYMES agrícolas; y aumento de la pobreza rural.

Por lo anterior, estimó que la discusión ocurre en un contexto complejo, por lo agradeció a la Comisión el apoyo brindado para no discriminar a la industria pisquera, que posee denominación de origen, en el proyecto de reforma tributaria.

Con todo, consideró que falta información comparada entre los proyectos del gobierno, del Congreso Nacional y de la sociedad civil, como asimismo que el proceso de desertificación, cambio climático y aumento de años de los ciclos de sequía obligan a concebir el agua como recurso estratégico.

En cuanto a particularidades del proyecto, señaló que en materia de priorización de uso del agua, el orden debía ser consumo humano - producción de alimentos – industria; se debía fortalecer la DGA con personal y atribuciones adecuadas para fiscalizar; y que las aguas superficiales y subterráneas debían ser tratadas como ecosistema común.

Asimismo, sostuvo que la certeza jurídica de la propiedad de los derechos de aprovechamiento es fundamental para no impactar aún más en la agricultura productiva.

En cuanto a gestión integrada de cuencas, que otorgue equilibrio al ecosistema, entendía que la demanda productiva supero a la oferta disponible. En tal sentido, ante el problema de cómo lograr un manejo sustentable del recurso hídrico manteniendo certeza jurídica, estimó adecuado que se debían limitar los derechos de aprovechamiento de aguas en función del uso original para lo cual fueron entregados, pues era una buena noticia para la agricultura.

Respaldó el concebir el agua como derecho humano y la necesidad de garantizar su uso, pero respecto de los artículos transitorios, estimó que se debía realizar un estudio exhaustivo del impacto de una medida de este tipo, pues si hay derechos provisionales otorgados que desequilibraron cuencas se debía restringir uso, pero suspenderlos o revocarlos tendrá un fuerte impacto en la actividad. Por la misma razón se requería un estudio exhaustivo de la regulación de las concesiones de derechos de aguas.

Valoró el esfuerzo legal, intelectual y político desplegado en la materia, pero reiteró que se debía evaluar el impacto de las propuestas en términos sociales, económicos y culturales, pues si bien se estarían llevando a cabo planes estratégicos para acuicultura y turismo, en la zona se necesita innovar en los planes de recurso hídricos y energía, en cuanto ejes de reconversión y productividad regional.

Finalmente, consideró que para la adecuada tramitación de esta modificación al Código de Aguas era imprescindible un trabajo pre - legislativo con las organizaciones de usuarios del agua., que han dado garantías suficientes de profesionalismo, seriedad y compromiso social; y que la propuesta gubernamental sobre leyes en materia de descentralización es una buena noticia para quienes viven en regiones, y estimó que la agricultura es la herramienta más eficiente hoy en día que tiene el país para descentralizar.

El diputado **Gahona** solicitó profundizar en algunas materias, tales como el fortalecimiento de la DGA, por cuanto el informe financiero señaló que la modificación al Código de Agua no significará mayor gasto. Estimó que lo vigente no es falta de atribuciones, sino de funcionarios, por lo que consultó como entendían el fortalecimiento a la DGA, si acaso con más fiscalizadores u otras ideas.

La diputada **Girardi** consultó sobre la priorización planteada. Ello, pues en la indicación sustitutiva sólo se plantea consumo humano y saneamiento. Recordó que el proyecto señaló que “cuesta cero” al erario fiscal, pero todos estimaron que requiere mayor financiamiento para lograr sus objetivos. Sobre el particular, consultó cuáles eran en su parecer las funciones que la DGA no ejercía por falta de recursos.

Finalmente, solicitó ahondar en el tema de tratamiento común de las cuencas superficiales y subterráneas, y en las dudas sobre el carácter temporal de la concesión de aguas.

La diputada **Provoste** señaló que fue un tema planteado anteriormente el aspecto financiero, pues el informe financiero planteaba que no irrogaba gastos, pero al revisar el proyecto saltaba a la vista que hay disposiciones que plantean dudas si acaso se tienen los funcionarios suficientes para cumplir esos plazos y funciones (cita nuevo artículo 5°quater). Asimismo, recordó el informe del Banco Mundial que relata la carencia de funcionarios para cumplir sus objetivos vigentes, por lo que solicitó acudir a la Comisión mixta para incrementar los recursos de DGA para una mayor dotación de recursos humanos que dé garantía que no será letra muerta el proyecto, pues al menos en Atacama los funcionarios DGA son muy reducidos, y cabe consultarse si acaso se podrán cumplir los plazos que dispone la ley, precisamente por falta de dotación.

El diputado **Gahona** compartió lo señalado por diputada Provoste.

El **Director General de Aguas** señaló que hay dos asuntos que son similares y que conviene diferenciar. Sobre las funciones DGA con la dotación actual y si acaso puede o no desarrollar adecuadamente sus funciones, sería propio del informe del Banco Mundial. Ese informe señala que faltan 105 funcionarios, tanto de fiscalización como en gestión. El período de tramitación de los expedientes en DGA son 2,5 años.

Otra cosa distinta es que diversos proyectos dispongan nuevas funciones, cuestión que no ocurre con este proyecto de ley. Así, cada vez que hay una denuncia se constituye DGA en terreno en un plazo de 30 días, y las remuneraciones de los funcionarios también dependen del cumplimiento de este tipo de metas.

Entre las dimensiones propuestas en la indicación sustitutiva no se crean nuevas funciones ni departamentos, pero si hay otras iniciativas que sí requerirán mayores recursos e informes financieros que así lo dispongan.

Recordó la sesión en que asistieron DGA, DOH y el director de Planeamiento, donde se planteó el incremento en 25 funcionarios. Esa sesión era para conocer como fortalecer la DGA y la disposición del MOP para enfrentar el tema de la sequía. En ella se hizo presente que había déficit, por lo que estimó que la cuestión era insistir en los acuerdos de esa sesión.

La diputada **Girardi** refirió la sesión pasada, donde se planteó el tema presupuestario por lo que estimó adecuado una sesión con el Ejecutivo para conocer el tema, que estimó no menor porque existe el informe del Banco Mundial, y además recordó sesiones sobre robo de agua y sequía, donde se planteó que da igual si hay sistema de mercado o estatal en el agua, en tanto no haya fiscalización para controlar el tema. Sin fiscalización, da lo mismo iniciar cualquier discusión sobre el rol de Estado en el agua.

El diputado **Godoy** señaló que si el Ministro de Obras Públicas (MOP) no está de acuerdo con la Comisión, no se logrará nada. En tal sentido, sugirió convocar al MOP.

La diputada **Provoste** señaló que existen procesos paralelos, donde el lunes ocurre la sesión mixta de presupuesto sobre esta partida. Así, reiteró mandar al Presidente de la Comisión para que interceda en el incremento de funcionarios, pues si hoy no cumplen sus obligaciones, menos podrán cumplir con este proyecto.

La **presidenta de la SAN** señaló que se ha “dado en el clavo”, pues hay muchas indicaciones, y la consulta es quién será el que resuelva, si resulta que hoy no hay

funcionarios para fiscalizar lo que ocurre en los valles. Las zonas son extensas, y dos personas son insuficientes para recorrer el territorio.

En cuanto a priorizar, la producción de alimentos es “somos lo que somos”, cómo reconvertirse es de un costo inabordable, por ello estimó que debe priorizarse la actividad agrícola, pues sería garantizar una fuente de trabajo. Quizás en el futuro deba reconvertirse todos, pero ello requerirá tiempo. La reconversión se ha planteado hacia el tema fotovoltaico, pero hoy no está la posibilidad, pues está pedido el subsuelo por una empresa australiana. Así, hay cuestiones especiales y específicas de la zona que deben ser tenidas en cuenta.

Estimó que debe incrementarse la dotación DGA en un número muy importante para enfrentar los robos, poder actuar en la zona y no tener que acudir a Santiago para enfrentar los problemas. Las necesidades son urgentes.

El **Vicepresidente de la SAN** señaló que lo principal es tener presente el contexto general de la zona. Recordó las declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores sobre que en la expo Milán el principal exponente de Chile será promoverlo como una potencia agroalimentaria, lo que hace necesario entender la vida agrícola. La vida rural es una cadena virtuosa donde subsisten grandes, medianos y pequeños empresarios. Así, con responsabilidad lo que se quiere es ayudar para que el Código de Aguas logre apoyar el desarrollo de la agricultura del país.

Al respecto, señaló que su apoyo ya ocurrió durante la tramitación de la reforma tributaria, cuestión en la que pudieron asesorar en la materia a la industria pisquera, y que esa experiencia permite señalar que no hay miedo, sino que sólo se desea conocer qué impacto tendrá el proyecto para el desarrollo de la actividad.

En cuanto a priorización, estimó que claramente el consumo humano debe prevalecer, pero la agricultura requiere estar es segundo lugar pues la alimentación y la cultura agrícola deben ser protegidas. Además, estimó que la producción de alimentos será un tema de suma importancia al futuro; y sobre certeza jurídica en cuanto al carácter temporal de las concesiones, hizo presente que determinados proyectos requieren más de 30 años de ejercicio. Así, hay parrones cuyo horizonte productivo son 50 años, por lo que 30 podría ser insuficiente.

La diputada **Girardi** señaló que si bien son concesiones de 30 años, son prorrogables en tanto se conserve el uso, pero la cuestión es que no podían ser derechos perpetuos.

El **Presidente de la Junta Vigilancia del río Limarí** valoró que el agua sea considerada un bien nacional de uso público, y recordó que la forma de distribuir el agua en Chile no ha mutado mayormente durante muchos años, sino en siglos. El detalle de sus observaciones al proyecto es el siguiente:

Al art. 5: Consideró que el agua de mar debería comenzar a ser regulada, para evitar que cualquiera pueda sacar agua desde el mar para desalinizar (

Al art. 5bis: Valoró la priorización, pero estimó que en cuanto al consumo humano no es necesario el otorgamiento de derechos, pues es una cuestión dinámica, y bastaría que los habitantes tengan derecho al consumo de agua con cuotas establecidas, donde participen los municipios y otras organizaciones sociales que puedan determinar la cantidad a repartir, teniendo presente, por ejemplo, la cantidad de población y cantidad de arranques.

Al art. 5quáter: Estimó que el derecho no debe dársele a la APR o a la sanitaria, sino a las personas, pues en caso de extrema sequía puede ocurrir lo de Combarbalá, donde tenían que comprar el agua a la sanitaria y esta, a los regantes, para poder otorgar suministro a la población.

Señaló que él se abastecía mediante APR, y si ellas reciben más agua de la que les corresponde, no tenía duda que comenzarían a venderla a los agricultores, cuestión que debía evitarse y que sí, en cambio, debía instarse porque el 70% de las aguas consumidas volvieran a los cauces como aguas tratadas.

Al art. 6: Estimó necesario eliminar el inciso segundo propuesto al art. 6, pues sólo llama a la confusión. Asimismo, que debía volverse al sistema antiguo en cuanto al plazo para comenzar a ejercer el derecho, pues para pedir el derecho se debía justificar concretamente (“dos há, en ‘X’ lugar”). Así, el derecho está adscrito a un inmueble, y es el inmueble el que cada vez que cambia de titular, conserva los derechos. Al respecto, señaló que hoy Servicio de Impuestos Internos no sabe quien tiene terrenos de riego pues, si bien el Código flexibilizó la materia, hoy crea más problemas que beneficios.

Asimismo, estimó que el plazo de 30 años dispuesto sería motivo de conflicto permanente, por lo que debían hacerse cambios prácticos

Al separarse el agua de la tierra, la gente plantó más de lo que podía, y surgieron problemas a los que se ha comenzado a buscar soluciones. La más fácil es drenar las zonas bajas de los valles, y aun cuando no quería polemizar con DGA, estimó necesario que los organismos públicos tengan políticas previas y no soluciones dependientes de cada funcionario, pues en ocasiones termina ocurriendo que un “pozo somero es un dren”.

Se deben reforzar las atribuciones de la DGA y tener políticas comunes y no dependientes de cada funcionario.

Al art. 17: sugirió eliminar los incisos propuestos, pues podrían llamar a confusión al permitir interpretaciones tales como que hacer un drenaje es una obra de drenaje que podría servir para constituir una comunidad de aguas.

Al art. 20: sugirió revisar la redacción vigente, como asimismo, eliminar el texto propuesto al inciso segundo, pues una forma de forma de eludir la ley las limitaciones al acceso es precisamente acudir al art. 20, pues se solicitan derechos arguyendo que tales cauces naturales se otorgan por tratarse de derechos en vertientes. Así se constituyen derechos a favor de empresas de 40lt/s a 50-80 mts. del río, lo que vulnera el espíritu del Código, pues ello estaba pensado para las grandes propiedades de secano, y no a las que hoy se están viviendo.

Relató que en la quebrada de los naranjos se autorizó una empresa que señaló que las aguas nacían y morían en el mismo predio, y construyó dos recibos inmensos y para guardar toda el agua. Cuando consultaron a la DGA para impedir

Estimó que de alguna manera, el problema surge porque no se considera la relación entre aguas corrientes y las subterráneas, y resulta que los afluentes se están secando, por lo que hoy cualquiera dice que la corriente “nace y muere en el predio” y toma la figura de la “vertiente” para lograr captar más agua.

Al art. 62: Consideró que la redacción propuesta en cuanto alude a la afectación de la sustentabilidad como criterio de actuación para la DGA, significará que ese Servicio terminará mandando a hacer estudios para resolver, cuando la cuestión es que se requieren soluciones inmediatas, por lo que parecía una redacción inconveniente.

Al art. 67: Consultó porqué se decidió que el plazo de 5 se aumentase a 15 años, cuál es el fundamento de la modificación.

Al art. 119: Consideró necesario que las inscripciones de derechos de aguas expliciten cuáles serán los inmuebles que se beneficiarán con tales derechos.

Al art. 129bis2: Señaló que la norma vigente nunca ha sido puesta en práctica. Relató que cuando se han hecho denuncias de pozos someros, en que se extrae

agua en plena sequía, la DGA contesta a las denuncias que no hay estudios que hayan determinado hasta donde llega el cauce del río, siendo que la cuestión está delimitada por las “más altas crecidas”.

Estimó que la cuestión es que si alguien comienza a extraer y eso afecta no solo el agua de riego sino a la potable rural para consumo, y la gente puede estar sacando toda el agua del río, y no hay acciones para sancionar es una cuestión que se debe corregir, pues de lo contrario toda la propuesta es letra muerta.

Al art. 189: Señaló que en tribunales se requiere acompañar los “antecedentes” cuando no se tienen títulos, y en los valles hay casos de sucesiones hereditarias sucesivas que pueden remontarse, en la zona, hasta el año 1928. Tales complicaciones han originado que la mayoría de las regularizaciones se hayan logrado con financiamiento público.

Al art. 299: señaló que denunciar parecía raro como función de la DGA, pues ella es la que recibe denuncias, por lo que esa redacción merecía una explicación más lata.

Al art. 307bis: Señaló que exigir dispositivos de medición no tiene mucho sentido, porque cada canal debe tener dispositivos de mediciones y resulta que si la DGA quiere la información, basta con que aplique el código vigente y pida la información. Hoy la información está, y resulta que no se pide, por lo que el artículo propuesto no generaba ningún avance en la materia.

Al art. 314: Estimó que es claro que el consumo humano y domestico es prioridad, pero consideró más adecuado sincerar la situación y disponer que el decreto presidencial tenga la vigencia que sea necesaria, esto es, mientras perviva la situación que lo justifica, y no temporal como ha sido hasta ahora.

Sobre la indemnización fiscal, estimó que ello no debería proceder únicamente cuando la menor cantidad de agua recibida se deba por haberse destinado a consumo humano y saneamiento, pues la alternativa podría generar beneficios a actividades económicas que podrían entrar en disputa entre sí.

Al art. 2 transitorio del proyecto: Sugirió eliminarlo, por cuanto sólo judicializaría la situación entre los usuarios de derechos de aguas.

Finalmente, a modo de resumen indicó como fortalezas del proyecto, el que ratifica la condición de bien nacional de uso público de aguas, y prioriza usos, especialmente para consumo humano. En cuanto a debilidades, no incorpora aguas marítimas, no existe concordancia con artículo el 4°, manteniendo separación de inscripción de aguas, deja libre el cambio de uso y de destino, no mejora artículos relacionados a derrames y drenajes y no fortalece claramente atribuciones de la DGA y/o Juntas de Vigilancia.

El **Director DGA** valoró la experiencia relatada, sobre todo por el carácter crítico de tales cuencas. Con todo, señaló que se están trabajando en cinco iniciativas de ley, donde se abordan partes de las inquietudes planteadas.

La diputada **Girardi** solicitó que las iniciativas en la materia se expliciten, para tenerlas a la vista y no hacer trabajo duplicado, pues quizás en alguna de ellas se contesten algunas de las inquietudes planteadas durante las diversas sesiones.

El diputado **Lemus (presidente)** consultó que materias no fueron incluidas y que debieron serlo.

El **Presidente de la Junta Vigilancia del río Limarí** acotó que la reputación de carácter “inmueble” del agua no es coherente, pues se transfiere y transa como muebles en el mercado. Señaló que hay convenio con el Registro de aguas de Ovalle para tener la información casi en línea en cuanto a derechos, pero que al venderse derechos sin inscripción, que estimó en 2.500, o cambiando los puntos de captación genera problemas, pues cambia el comportamiento de la cuenca.

El diputado **Gahona** consultó si tenían indicaciones a materias no abordadas por las indicaciones gubernamentales.

El **Presidente de la Junta Vigilancia del río Limarí** quedó en remitir un documento en la materia, pero en esta sesión se abocó primordialmente al tema de las indicaciones presidenciales.

El diputado **Gahona** consultó si la información recibida es pública, a fin de instar por su difusión y recepción de comentarios de ella.

La **presidenta de la SAN** señaló que los comentarios legales serán remitidos próximamente. Finalmente, señaló que en cuanto al agua de vertiente se debía distinguir aquella para consumo humano, de aquella para cultivo pero en forma casera, porque consideradas individualmente no afectan, pero en el global, suman mucho y genera problemas en la cuenca.

Las intervenciones quedaron en registro de audio en la Secretaría de la Comisión. Por haberse cumplido con su objeto, siendo las 19:36 horas, el Presidente levantó la sesión.

LUIS LEMUS ARACENA
Presidente de la Comisión

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Secretario de la Comisión